



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 31 AGO 2018

DECRETO ALC. N° 2249 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Plan Comunal de Seguridad Pública", Decreto ALC. N° 241 (25/01/2018).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad los Recursos Transferidos de la Subsecretaria del Delito, Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.045.006. .

4.- El Memo N° 291/2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona a continuación por prestación de servicios Profesionales en el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios Profesionales como Trabajadora Social en el Plan Comunal Seguridad Pública, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Paulette Alejandra Flores Lazo		770.000.-	01/07/2018	31/07/2018

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Administrador Municipal.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación **Fondos de Terceros 114.05.96.045.006** – Plan Comunal de Seguridad Pública.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/NVVS/IVR/ams.

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.